

<p>RESOLUCION N° AGN/65/RES/24</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Tarjetas de pago falsas</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1996</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Falsificaciones e Imitaciones</p> <p>Subtítulo: Falsificaciones e imitaciones de títulos de valor y de otros documentos</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 65ª reunión celebrada en Antalya del 23 al 29 de octubre de 1996,

TENIENDO EN CUENTA la Resolución AGN/64/RES/20, aprobada por la Asamblea General en su 64ª reunión (Beijing, 1995) y relativa a la creación de un sistema universal de clasificación de tarjetas de pago falsas,

HABIENDO ESTUDIADO el Informe N° 16 titulado "Tarjetas de pago falsas",

TOMANDO NOTA de que el sector de las tarjetas de pago se ha mostrado dispuesto a aportar su asistencia financiera para la creación de una base de datos sobre tarjetas de pago internacionales y un centro internacional de recogida y distribución de datos, así como de un fichero central de tarjetas de pago falsas, con objeto de contribuir a la represión de este tipo de delito internacional,

AGRADECIENDO al Grupo de Trabajo sobre el Establecimiento de un Sistema de Clasificación Universal de Tarjetas de Pago Falsas y a la Secretaría General su trabajo eficaz,

APRUEBA el sistema universal de clasificación de tarjetas de pago falsas propuesto y el sistema de numeración para la identificación de tarjetas, reconociéndolos como requisitos previos importantes para el intercambio de información eficaz entre los Estados Miembros de Interpol,

.../...

RESOLUCION N° AGN/65/RES/24

SOLICITA a la Secretaría General que, junto con el Grupo de Trabajo sobre Tarjetas de Pago Falsas, continúe su estudio destinado a:

- 1) Elaborar la versión final del sistema de clasificación universal de tarjetas de pago falsas.
- 2) Crear una base de datos sobre tarjetas de pago internacionales que se integre en el futuro Sistema de Información Criminal de Interpol (SICI).
- 3) Crear un centro internacional de recogida y distribución de datos y un fichero central de tarjetas de pago falsas.

AUTORIZA al Secretario General para que busque fuentes de financiación complementarias, como subvenciones gubernamentales, de organizaciones internacionales, o de donantes particulares, especialmente del sector de las tarjetas de pago, a fin de crear un centro de recogida y distribución de datos y una base de datos sobre tarjetas de pago falsas.

PIDE a la Secretaría General y al grupo de trabajo que presenten su informe final a la Asamblea General de Interpol en su 66ª reunión, que se celebrará en 1997.
